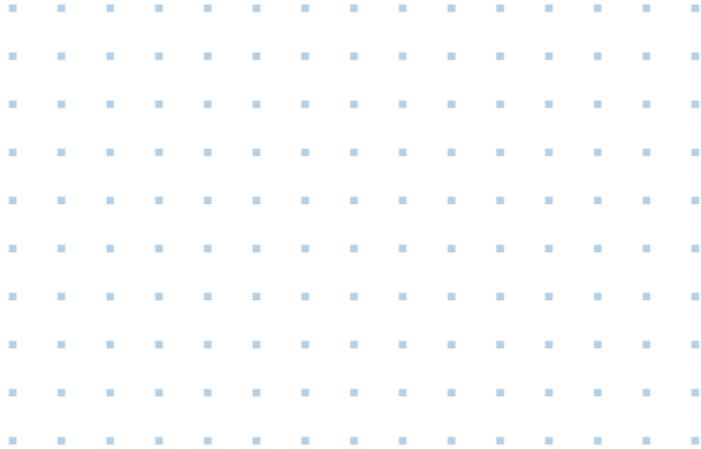


SUBDERE

Chile lo hacemos todos

—— Gobierno de Chile ——





CHILE LO
HACEMOS
TODOS

Capacitación Coordinación Regional del Gasto Público

Ciclo 2019-2020



COORDINACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

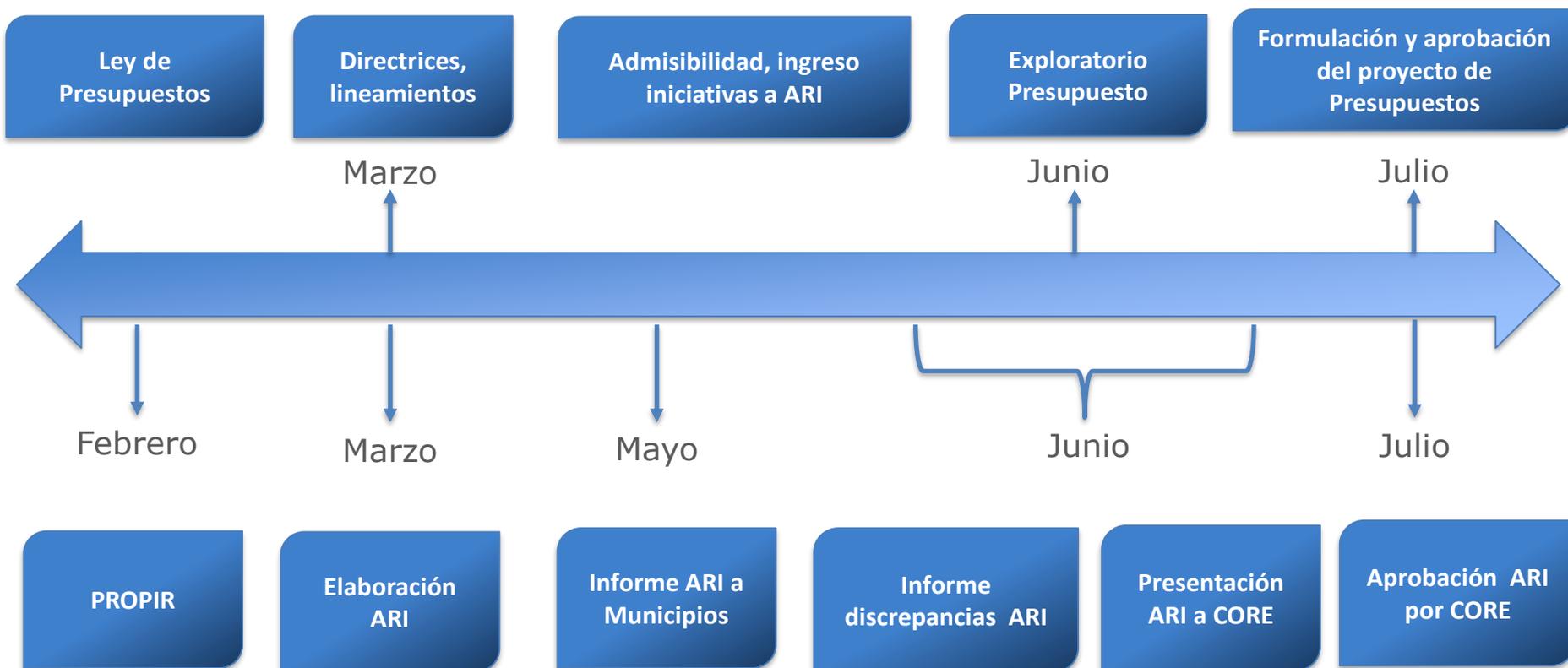
Coordinación del Gasto Público

- El proceso de coordinación regional del gasto público es la armonización de iniciativas y programas que realiza el Gobierno **en la región** con las instituciones públicas que financian sus iniciativas con recursos provenientes de la Ley de Presupuestos del Sector Público.
- La materialización de este proceso se expresa en dos instrumentos: el Anteproyecto Regional de Inversión (ARI) y el Programa Público de Inversión Regional (PROPIR).

Sustento Legal

Ley 19.175, Art. N°71 (ARI)	Ley 19.175, Art° N°73 (PROPIR)	Decreto N°3876, de 2000, Ministerio del Interior
<p>El Anteproyecto Regional de Inversión (ARI) es una estimación de la inversión y de las actividades que el GORE, los Ministerios y servicios públicos efectuarán en la región, identificando los proyectos, estudios, programas y la estimación de sus costos.</p> <p>Una vez elaborado, este deberá ser enviado a los Ministerios respectivos con el objeto que sea considerado al momento de la formulación de sus correspondientes proyectos de presupuesto.</p>	<p>La inversión pública a efectuarse en la región, tanto sectorial como del Gobierno Regional, deberá ser informada por el Intendente y sistematizada en el Programa Público de Inversión en la región, y difundida a la comunidad, dentro del primer trimestre del nuevo año presupuestario.</p>	<p>Es responsabilidad del Ministro del Interior la coordinación de los secretarios de Estado en todo lo relacionado con el gasto público en regiones.</p> <p>Esta labor en términos operativos es realizada en regiones por los Intendentes debiendo ejercer sus facultades de coordinación de los Servicios Públicos y Ministerios presentes en sus respectivas regiones (art. 2°, letra j), o) y p)); 21° y 24°, letra n) de la ley N°19.175 (LOCGAR).</p> <p>El decreto señala en su artículo 1° que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo colaborará con la labor del Ministro del Interior en dicha tarea.</p>

Etapas del proceso de Coordinación del Gasto Público



Orientaciones del Proceso

- Como marco orientador de este proceso, el Intendente y las instituciones públicas deberán utilizar el contenido de los siguientes instrumentos político-técnicos, junto a otras prioridades e instrucciones para orientar la asignación de recursos del presupuesto de la región:
 - La Estrategia Regional de Desarrollo;
 - Las Políticas Públicas Regionales;
 - Plan de Gobierno;
 - Los Planes o Programas Sectoriales que se aplican en la región, y
 - Otros planes especiales identificados en la Ley de Presupuestos del Sector Público.

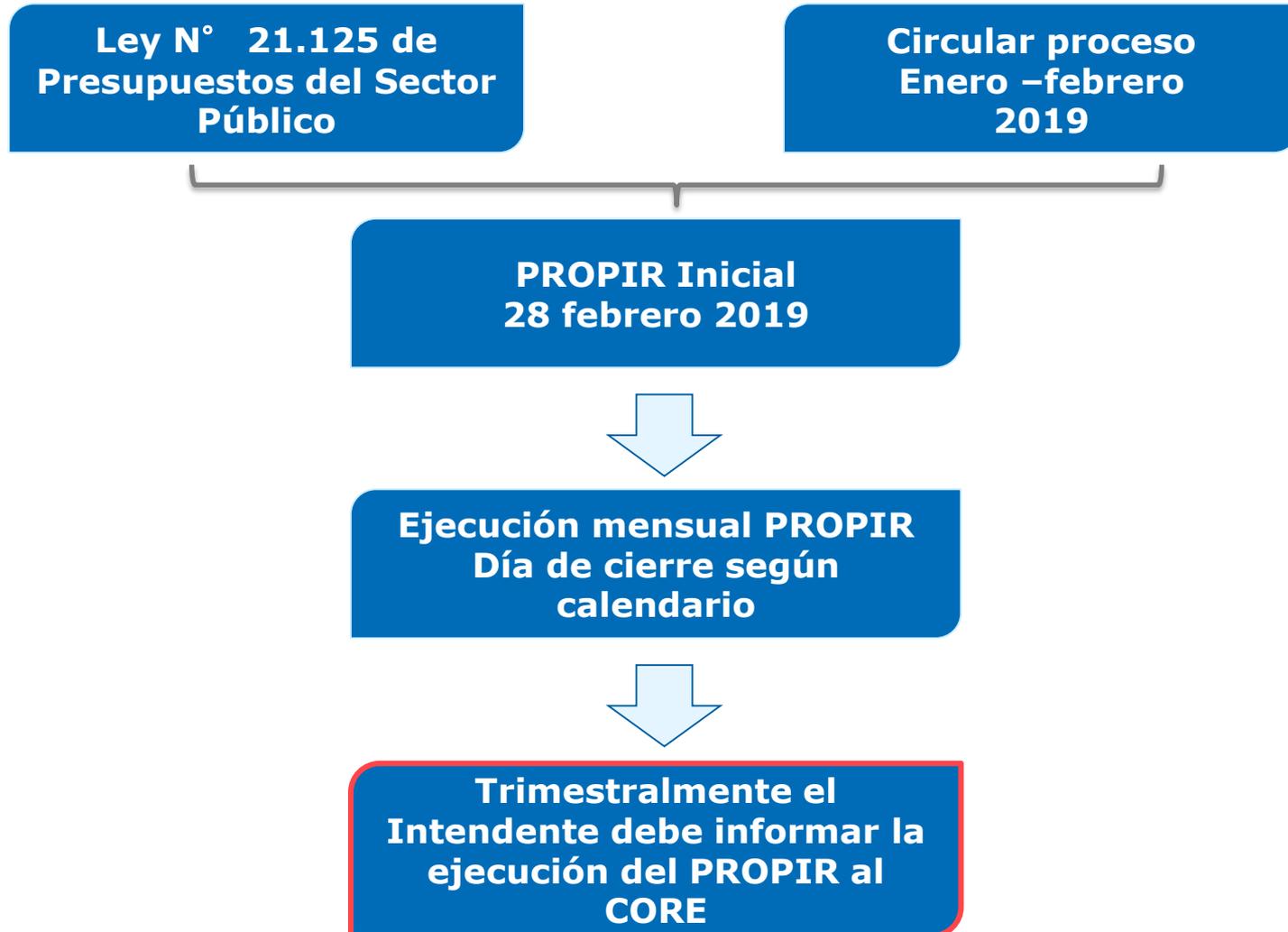
Resultados del Proceso

- Como resultado del proceso de trabajo de la Coordinación del Gasto Público se generan los siguientes instrumentos:
 - ✓ **Al 28 de febrero de 2019, Programa Público de Inversión en la Región (PROPIR)**, el cual debe ser elaborado considerando la Ley de Presupuestos del Sector Público aprobada para el año 2019 y presentando las iniciativas ordenadas según los objetivos de desarrollo que guían sus intervenciones en la región, con los impactos que de ellas se esperan.
 - ✓ **Al 31 de julio del año 2019, Anteproyecto Regional de Inversiones 2020 (ARI)** consolidado por el equipo de la Coordinación Regional del Gasto Público (CORGAPU) y **aprobado por el Consejo Regional (CORE)**
 - ✓ Las iniciativas incorporadas en este documento deberán corresponder a aquellas que han sido aprobadas por el CORE y que han sido incluidas en la formulación de los respectivos proyectos de presupuesto de las instituciones desconcentradas y territorialmente descentralizadas que operan en la región.



PROGRAMA PÚBLICO DE INVERSIÓN REGIONAL (PROPIR)

Hitos de la coordinación del gasto público Programa Público de Inversiones en la Región (PROPIR)

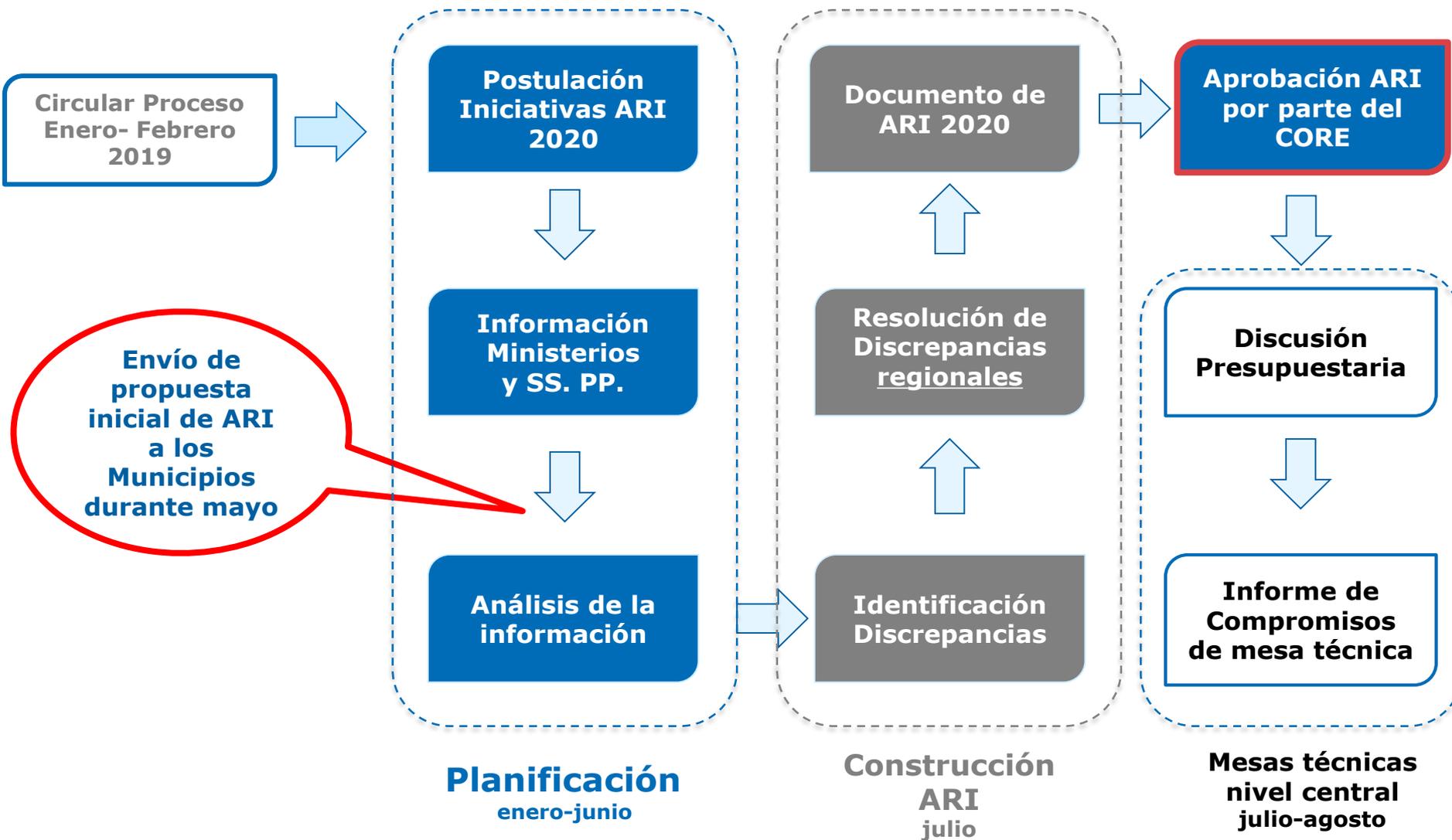




ANTEPROYECTO REGIONAL DE INVERSIÓN (ARI)

Hitos de la coordinación del gasto público

Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI)



Detalles de mesa técnica de Discusión Presupuestaria

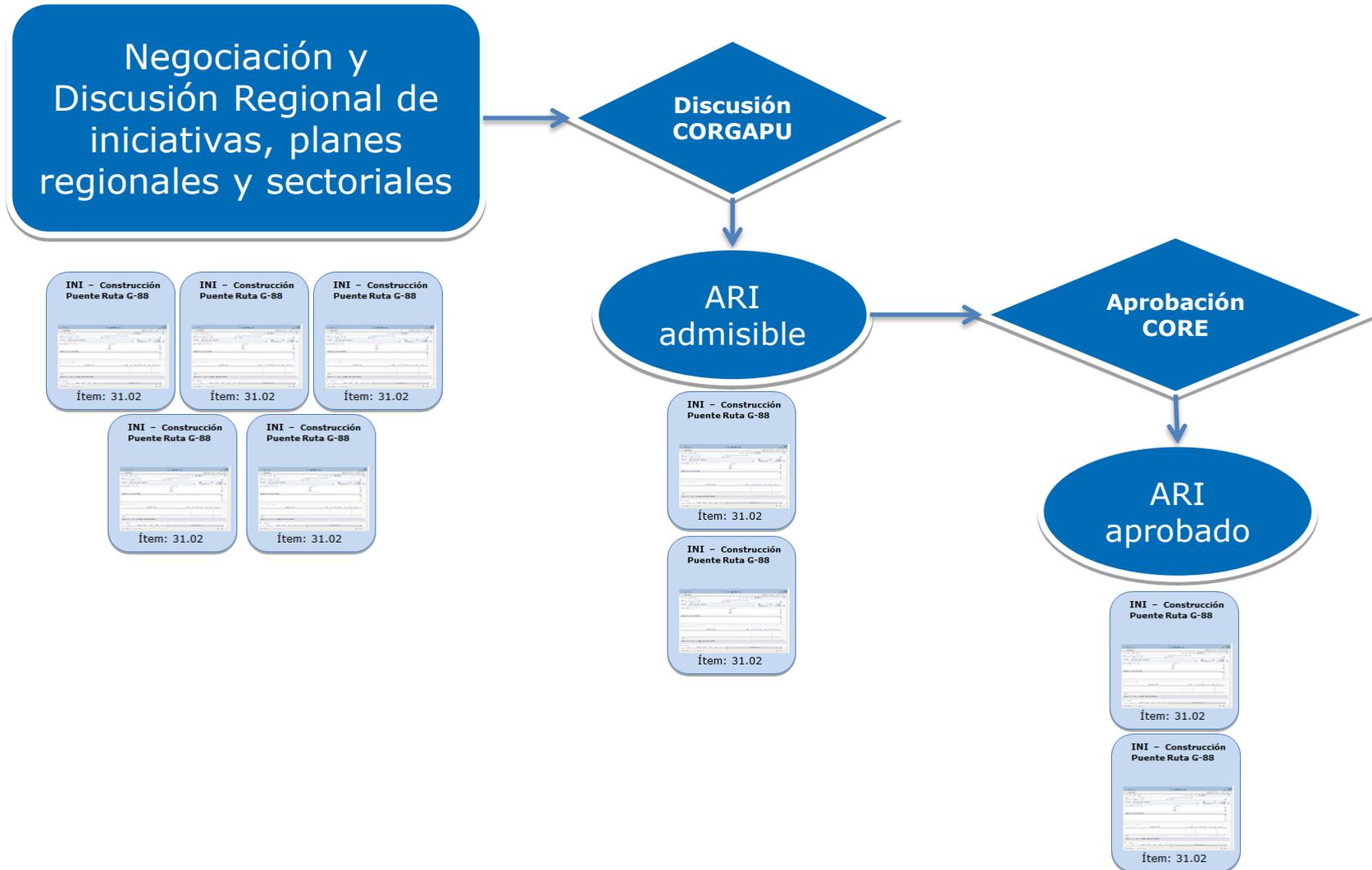
- Las fechas de reunión serán comunicadas oportunamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
- Las discrepancias, a nivel regional, se podrán resolver hasta un día antes de la reunión citada al efecto por la DIPRES.
- Sólo serán consideradas y discutidas las discrepancias presentadas por el GORE a través del sistema Chileindica.
- Se debe indicar con claridad los requerimientos de autoridades y profesionales de los Servicios Públicos Nacionales, que se solicita que participen en las mesas técnicas.
- La exposición y argumentación de las discrepancias en la mesa técnica es responsabilidad del Gobierno Regional.
- El plazo final para ingresar al sistema las discrepancias será una semana antes de la fecha de reunión de la mesa técnica.

- Para la postulación, análisis de iniciativas y su mejor seguimiento, se debe considerar:
 - **Los criterios y directrices, que deberán propender a que en cada iniciativa se visualice de manera directa su relación con los instrumentos orientados político-técnicos vigentes en la región;**
 - **Cada iniciativa deberá ser desagregada hasta su menor expresión territorial, es decir, hasta nivel de comuna;**
 - **Deberán estar asociadas un descriptor específico, que permita su trazabilidad a objeto de efectuar reportes para su seguimiento.**

Formalidades en la etapa de Planificación

- La postulación de iniciativas a la plataforma www.chileindica.cl se cierra el día **lunes 1 de julio de 2019**.
- Los Intendentes, antes del día **viernes 19 de julio del 2019**, deberán aprobar las iniciativas incorporadas en la plataforma, de cual se extraerá el documento final del Anteproyecto Regional de Inversiones 2020.
- El ARI 2020 deberá ser presentado al Consejo Regional para su **aprobación**.
- El listado de las discrepancias, el detalle de las mismas y los sectores y autoridades especialmente convocados a las reuniones de Comisiones Técnicas, se extraerán desde un reporte de la plataforma de www.chileindica.cl Éste se utilizará para coordinar la convocatoria a las Jefaturas del nivel central a las reuniones.

Anteproyecto Regional de Inversión



- Se deben ingresar e informar en el sistema Chileindica, utilizando la siguiente clasificación:

Diferencias Estructurales: son las grandes problemáticas regionales y, por su alto costo, no pueden ser resueltas en el ejercicio presupuestario para el cual se realiza el proceso. Para su resolución se han de tomar decisiones políticas y técnicas desde el nivel central y generalmente se resuelven en un horizonte de años mayor al año presupuestario. Ejemplo: Puente Chacao, embalses, mejoramiento calidad educación, solución integral a microempresarios, etc.

Diferencias Coyunturales: Son las problemáticas posibles de resolver en el contexto de una reunión de evaluación y discusión presupuestaria para el presupuesto de un año determinado. Se encuentran agrupadas bajo la tipología que sigue.

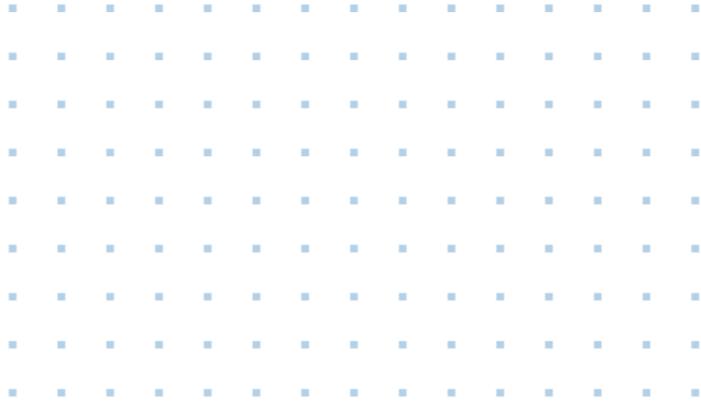
Tratamiento de las Discrepancias

Diferencias coyunturales

- 1. Diferencias por brecha,** se utiliza para identificar iniciativas que son importantes para la región y que el nivel central del ministerio o servicio público no ha priorizado y menos financiado.
- 2. Diferencias por cobertura,** identifica iniciativas que son de importancia para la región, al cual el ministerio o servicio público nacional ha asignado recursos pero ellos son insuficientes para cubrir la demanda del año en la región.
- 3. Diferencias por administración o gestión,** si las iniciativas son financiadas con recursos decididos centralmente (por ej. concursos nacionales) y donde la región no tiene certeza de disponer de marcos presupuestarios para llevar a cabo acciones en el ámbito que desarrolla el sector
- 4. Diferencias por Localización,** corresponden a iniciativas que el sector ha determinado realizar en una comuna o localidad determinada pero que la región la requiere en otro lugar geográfico.
- 5. Diferencias por glosas,** en el ámbito netamente presupuestario de los sectores a los cuales la región le solicitan una glosa específica que de cuenta de la realidad de la región (es una expresión presupuestaria de la región en el presupuesto del sector).

Contacto:

soporte@chileindica.cl



SUBDERE

Chile lo hacemos todos

—— Gobierno de Chile ——

